IRCCA
Instituto de Regulación y Control del Cannabis

R.2/2014

Montevideo, 5 de junio de 2014.-

VISTO: La necesidad de contar con un sistema de software referente a arquitectura y sistemas de seguridad de la información del IRCCA.----------

RESULTANDO: Que dicha necesidad surge del informe recibido por parte de AGESIC y la Dirección de Informática de la Presidencia de la República.----------

CONSIDERANDO: I) Que es necesario, para el cumplimiento de este objetivo, que el IRCCA realice un llamado a proveedores.

II) Que previamente al mismo, se deberán aprobar los términos de referencia para la provisión del referido Software para el Instituto (arquitectura y sistemas de seguridad de la información).----------

ATENTO: A lo establecido por los artículos 28 y 29 de la Ley N°19.172 de fecha 20 de diciembre de 2013.----------

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1°) Aprobar los términos de referencia a fin de realizar un llamado para la provisión de Software para el IRCCA referente a arquitectura y sistemas de seguridad de la información.-

2°) Facultar al Presidente del IRCCA, Psic. Augusto Vitale y al Señor Representante del Ministerio de Salud Pública, Gonzalo La Rosa a fin de solicitar asesoramiento a AGESIC para la realización del referido llamado a proveedores----------

2°.- Transcríbase a AGESIC.-

Presidente (SND) Psic. Augusto Vitale

Dr. Alberto Castelar (MGAP)

Señor Gonzalo La Rosa (MSP)

Señor Pablo Cechi (MIDES)

JD/ca